

**EXPEDIENTE: IA 16/00699
(DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA)**

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO DE ACTIVIDAD PARA APERTURA
DE CENTRO AUTORIZADO DE DEPÓSITO DE
VEHÍCULOS DESCONTAMINADOS AL FINAL DE SU
VIDA UTIL EN**

**C/ MINA SAN EL PALO, N° 17
POLIGONO INDUSTRIAL
AZUAGA (BADAJOZ)**

PETICIONARIO: RAFAEL MUÑOZ SEVILLANO

AZUAGA, AGOSTO DE 2016

EXPEDIENTE: IA 16/0699

(DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1.- ANTECEDENTES.

a) Objeto del documento.

Se realiza el presente documento como anexo al proyecto de actividad realizado anteriormente para completar la descripción de ciertos aspectos que se detallan a continuación.

El alcance del presente Estudio de Impacto ambiental, recoge las posibles situaciones de emergencia medioambiental que dentro del marco de actividades de "Centro autorizado para almacenamiento de vehículos **descontaminados** al final de su vida útil", puedan darse, así como contempla todos los aspectos de emergencia y seguridad que deberá de cumplir el personal trabajador del centro, así como la forma de intervenir y realizar las labores de evacuación según la alarma que se produzca así como las instalaciones y empleo de los medios de protección.

b) Actividad a realizar:

La actividad a realizar es "Centro autorizado para almacenamiento de vehículos **descontaminados** al final de su vida útil" para 100 vehículos/año.

c) Titular de la instalación industrial.

El promotor de la siguiente memoria de actividad es D. Rafael Muñoz Sevillano con nº N.I.F. 76.243.472-J y domicilio en calle Prieto Molina, nº 9 de Azuaga (Badajoz). Teléfono nº 619 167 720.

d) Situación de la actividad: Polígono Industrial de Azuaga (Badajoz) en la parcela sita en calle Mina El Palo, nº 17.

2. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

a) Definición, características y ubicación del proyecto.

Ubicación:

Polígono Industrial de Azuaga (Badajoz) en la parcela sita en calle Mina El Palo, nº 17.

Coordenadas geográficas ETRS89, huso 30 Parcela c/Mina El Palo:

X=264257,26 Y=4237954,93 Frente de recinto

X=264288,17 Y=4237957,07 Frente de recinto

X=264253,83 Y=4237994,77 Fondo de recinto

X=264278,74 Y=4237996,92 Fondo de recinto

Definición y características:

El proyecto para el que se solicita evaluación de impacto ambiental se define como "almacenamiento de vehículos descontaminados al final de su vida útil". Como dice el título del proyecto se trata de almacenar vehículos descontaminados una vez puestos en desuso. La descontaminación no es objeto de este expediente, habiéndose tratado en otro.

Los vehículos llegan descontaminados a este recinto preparado para ello. El recinto donde se almacenan todos los vehículos descontaminados, en espera de su traslado a la fragmentadora. Se distribuye según planos.

Presenta las siguientes características y equipamientos.

-Pavimento impermeable de hormigón

-Recogida de aguas pluviales y conducciones a sumidero.

SUPERFICIE SOLAR AFECTADO POR LA ACTIVIDAD	1.000,00 m2
SUPERFICIE UTIL TOTAL	977,13 m2

b) Alternativas estudiadas. Solución adoptada.

De todas las alternativas estudiadas la solución adoptada para el almacenamiento de los vehículos descontaminados es un recinto cerrado y descubierto, con pavimento impermeable de hormigón (solera de hormigón pulida) y recogida de aguas pluviales a través de sumideros y conducidas a la red general de alcantarillado.

La red de saneamiento interior no requiere mantenimiento específico dado que se depositan vehículos fuera de uso pero totalmente descontaminados por lo que no arrastran ningún tipo de residuos contaminantes o peligrosos.

Además la parcela dispone de solera de hormigón con pendiente a sumideros colocados en el interior de la misma, por lo que en ningún momento

habría escorrentías al perímetro de la parcela por lo tanto no sería necesario colocar cuneta perimetral.

Los Medios de Protección contraincendios contarán con un mantenimiento contratado con una empresa especializada en medios de extinción.

c) Evaluación de los efectos previsibles directos o indirectos.

Los efectos de la actividad en ningún momento son negativos dado que los vehículos cuando llegan al lugar de almacenamiento están ya descontaminados. A pesar de que llegan descontaminados se tienen en cuenta ciertas medidas que se especifican en el apartado d).

Así pues no existen efectos negativos previsibles ni directos ni indirectos, ni acumulativos sobre la población humana ni sobre la salud humana. A sí mismo tampoco afecta a la flora, la fauna, la biodiversidad, ni tampoco al suelo al aire o al agua. Tampoco afecta a los factores climáticos, el paisaje o los bienes naturales. Así mismo tampoco afecta al patrimonio cultural.

La presente actividad no afecta negativamente a ni en la fase de ejecución del proyecto, ni en la de explotación ni siquiera en el caso de abandono.

Factores de riesgo y análisis.

A continuación se relacionan las distintas zonas del desguace y las instalaciones y equipamiento auxiliares.

1. Zona de entrada y recepción.
2. Zona de almacenamiento de vehículos fuera de uso descontaminados.

PROCESO DE LOS VFU (vehículos fuera de uso)

La descontaminación se realiza en el centro de descontaminación situado en calle Mina San Rafael, nº 6 de Azuaga. Este proceso de descontaminación no se estudia en el presente expediente.

El centro que nos ocupa y el expediente que nos ocupa es solamente de almacenamiento de vehículos descontaminados.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA ZONA DE PROCESO

De recepción de vehículos fuera de uso descontaminados.

Esta área se sitúa entre las oficinas y el almacén de piezas. Es la primera área de proceso, a la cual se accede por un vial pavimentado con hormigón impermeable desde la entrada del desguace. Está dotada de las siguientes características técnicas:

-Pavimento impermeable de hormigón

-Recogida de agua de lluvia a sumideros.

Almacén de VFU descontaminados

En ella se almacenan todos los vehículos descontaminados, en espera de su traslado a la fragmentadora. Se distribuye según planos.

Presenta las siguientes características y equipamientos.

-Pavimento impermeable de hormigón

-Recogida de aguas pluviales y conducciones a sumidero.

Elementos de riesgo

Al tratarse de vehículos descontaminados no existen residuos contaminantes ni peligrosos.

Combustible: No existe pues el vehículo ya se ha descontaminado en otro centro.

Aceites usados: No existe pues el vehículo ya se ha descontaminado en otro centro.

Anticongelantes: No existe pues el vehículo ya se ha descontaminado en otro centro.

d) Medidas que permiten prevenir o corregir cualquier efecto negativo:

El titular de la actividad estará obligado a mantener la instalación industrial en adecuadas condiciones de higiene y seguridad.

Así pues:

- Las condiciones de los almacenamientos deberán evitar el arrastre de los residuos por el viento o cualquier otra pérdida de residuo o de componente del mismo.
- Se almacenará sobre solera impermeable.

Si en algún vehículo quedara algún elemento contaminante será devuelto al instante al centro de descontaminación.

Se instalarán los equipos y agentes de extinción de incendios requeridos por los organismos competentes en materia de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

Emisiones a la atmósfera.

Debido al tipo de actividad, no se prevé la emisión a la atmósfera de agente contaminante alguno, dado que los vehículos entraran en el centro ya descontaminados.

Utilización del agua y vertidos líquidos.

El agua utilizada en el local será potable, disponible de la red general de abastecimiento. No se prevé la utilización incontrolada de agua.

Las aguas sucias, fecales y pluviales, serán transportadas, mediante el correspondiente saneamiento, a la red general de alcantarillado, tal y como se detalla en el plano correspondiente.

El pavimento se realizará con pendientes suaves hacia sumideros para recogida de aguas de lluvia.

No se producirá ninguna contaminación a las redes hidrográficas superficiales, ya que las aguas residuales producidas se evacúan hacia la red de saneamiento general.

No se producirá ninguna filtración al subsuelo, debido a que las soleras de serán totalmente impermeables.

Ruidos y vibraciones.

Según estudio realizado, que se detalla en el apartado correspondiente de la presente memoria, no se producen incidencias debidas a ruidos y vibraciones.

Para evitar posibles molestias a terceros, todo el almacenaje se realizará en el interior del recinto.

El principal foco de generación de ruido es el del camión grúa que desplace el vehículo al centro no sobrepasando un NE de 70 dBA.

No existe ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción externo sobrepase los valores establecidos en el Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.

La actividad desarrollada no superará los objetivos de calidad acústica ni los niveles de ruido establecidos como valores límite en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Medios de protección y prevención de riesgos.

Medios de protección contraincendios.

Los medios de extinción contraincendios en el centro de depósito de vehículos descontaminados es el siguiente:

- 2 extintores.

12KG polvo ABC; Agente extintor 12kg polvo ABC; Agente propulsor N2; Homologado según ITC, MIE, AP5, en BOE 20/06/85; Temperatura de servicio – 20° C +60° C

Instalación de extintores portátiles.

El suministro y mantenimiento de los mismos se ha hecho a través de empresa especializada. La instalación de los mismos se ha hecho en las ubicaciones antes mencionadas y de forma señalizada y bien visible para cualquier persona.

El modo de empleo de los extintores portátiles es básicamente a través de los siguientes 4 pasos:

- Descolgar el extintor de la pared
- Tirar de la anilla del seguro rompiendo el precinto
- Presionar la palanca
- Dirigir el chorro a la base de las llamas

e) Forma de realizar el seguimiento que garantice el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el documento ambiental.

Como se ha dicho en el apartado d) el titular de la actividad estará obligado a mantener la instalación industrial en adecuadas condiciones de higiene y seguridad.

Así pues:

- Las condiciones de los almacenamientos deberán evitar el arrastre de los residuos por el viento o cualquier otra pérdida de residuo o de componente del mismo.
- Se almacenará sobre solera impermeable.
- Dicha empresa deberá revisar periódicamente:
 - Impermeabilidad de las soleras.
 - Limpieza del recinto.

Si en algún vehículo quedara algún elemento contaminante será devuelto al instante al centro de descontaminación.

Se instalarán los equipos y agentes de extinción de incendios requeridos por los organismos competentes en materia de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

Los Medios de Protección contra incendios contarán con un mantenimiento contratado con una empresa especializada en medios de extinción.

La red de saneamiento interior no requiere mantenimiento específico dado que se depositan vehículos fuera de uso pero totalmente descontaminados por lo que no arrastran ningún tipo de residuos

contaminantes o peligrosos, no obstante se revisará periódicamente la arqueta separadora de hidrocarburos.

f) Motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

La actividad se encuentra encuadrada dentro del anexo 5, grupo 9, letra "d" de la Ley 16/2015 de 23 de Abril de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura

g) Presupuesto de ejecución material de la actividad.

El presupuesto de ejecución material de la actividad asciende a la cantidad de 14.400,00 €.

h) Documentación cartográfica.

Se adjuntan planos.

i) Plan de emergencia

Tipos de emergencia:

Conato de emergencia.- Situación que puede ser controlada y dominada de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección con que se cuenta en las propias instalaciones así como las actuaciones a seguir en cuanto se haya cesado el conato de emergencia. Como ejemplo de esto podríamos hablar de pequeños incendios. Cuando el incidente sea clasificado como Conato de emergencia se actuara según las Pautas de actuación.

Emergencia.- Este tipo de casos requieren fundamentalmente el apoyo de medios o servicios externos. Inmediatamente se seguirán las Pautas en cuanto a la evacuación, tanto las establecidas por nuestro Plan, como por las indicaciones de los servicios de protección externos. Estos mitigaran el impacto de la emergencia siguiendo sus propias normas de actuación. En todo momento el Responsable de las emergencias Medioambientales y/o el Gerente del Desguace facilitaran la información sobre los materiales, residuos o cualquier aspecto que pudiese tener incidencia medioambiental o que puedan causar durante el incidente de modo que ellos conozcan en todo momento la magnitud y alcance de los mismos así como la capacidad de maniobra que puedan disponer.

Plan de intervención:

-Derrames o fugas de residuos peligrosos.

Derrames o fugas de residuos no existirán pues los vehículos que allí lleguen y se depositen estarán totalmente descontaminados.

Operatividad de la emergencia y plan de evacuación:

Control.- Para llevar un adecuado control del residuo hay que seguir los procedimientos de evacuación y de actuación, para evitar daños de tipo personal y medioambiental que la situación de emergencia pueda originar.

Señal de evacuación.

Cualquier persona que detecte la situación de emergencia que pueda provocar la alarma deberá de comunicárselo al Responsable de emergencias Medioambientales el cual deberá de evaluar la situación y así actuar a efectos de la evacuación.

Instrucciones

La evacuación deberá ordenarla el Responsable de la siguiente manera:

- teniendo en cuenta las posibles vías de evacuación desde el sitio donde se haya producido la emergencia.
- evitando la circulación del personal no necesario.
- evacuando a las personas intoxicadas.
- no permitiendo el regreso al local cuando la seguridad de la situación así lo requiera.

Procedimiento de actuación

- no tocar el residuo.
- tener en cuenta la dirección del viento o las corrientes para tenerlo siempre de espaldas.
- aislar la zona para evitar la propagación del residuo.
- evitar el acceso a la zona, manteniendo el personal no necesario alejada de la misma.
- alejarse combustibles del lugar, así como posibles fuentes de ignición.
- taponar la fuga siempre que no suponga riesgo para la persona que lo realiza.
- utilizar absorbentes disponibles (papeles, telas,...) para taponar la fuga que vayan a ser recogidos posteriormente por Gestor Autorizado.
- evitar el derrame en el alcantarillado por medio de telas o barreras absorbentes.
- se recogerá y almacenará el residuo en contenedores, depósitos o bidones adecuados para el mismo, cerrando dicho envase herméticamente y etiquetándolo convenientemente para que se lo lleve el Gestor autorizado correspondiente.
- los envases de residuos peligrosos se llevarán a zona de almacenamiento de los residuos peligrosos

Finalización de la emergencia

En caso de que se produzcan vertidos a alcantarilla, se comunicará al organismo competente.

Si el derrame se ha producido en el cubeto estanco que se haya en la zona de almacén de residuos, hay que absorberlo mediante una bomba de aspiración y recogerlo en el envase que convenga al efecto. Los restos se recogerán con los absorbentes previstos

Incendios

Los incendios deberán seguir:

Premisas Generales.- Hay que seguir una serie de instrucciones para la prevención de incendios tanto por las consecuencias medioambientales como por las de propia seguridad personal.

Operatividad de la emergencia y plan de evacuación.

Objetivos

Se actuara rápida y automáticamente para combatirlo con los medios de que se dispone para evitar la propagación de el mismo actuando en todo momento tal y como se propone en el plan de emergencia.

Señal de Evacuación

Cualquier persona que detecte la situación de emergencia que pueda provocar la alarma deberá de comunicárselo al Responsable de emergencias Medioambientales el cual deberá de evaluar la situación y así actuar a efectos de la evacuación.

Instrucciones generales

Respecto a la alarma y evacuación, el Responsable de emergencias Medioambientales deberá realizarla:

- teniendo en cuenta las posibles vías de evacuación desde el sitio donde se haya producido la emergencia.
- evitando la circulación del personal no necesario.
- evacuando a las personas heridas.
- no permitiendo el regreso al local cuando la seguridad de la situación así lo requiera.
- revisando que en el lugar o local donde se está produciendo el incendio no queda nadie en ningún sitio.
- comprobar que esta todo el personal realizando un recuento.

Instrucciones particulares

Se procederá a realizar los Primeros Auxilios a las personas que estén heridas. Para ello se deberá proteger en el lugar del siniestro en primer lugar

a los accidentados y al Responsable de Primeros Auxilios, para que estén fuera de peligro.

Se evaluarán los siniestros que se hayan producido y se priorizará el orden de actuación respecto a los lesionados. En caso de una alerta, se enviará señal de alarma al servicio sanitario, prestando los Primeros Auxilios al accidentado en caso necesario antes de que lleguen los médicos, observando y controlando los signos vitales: grado de consciencia, pulso en la respiración, situación de hemorragias. También en caso de que sea necesario se trasladará a los accidentados a un centro sanitario.

Procedimiento de actuación.

- antes de atacar un incendio hay que comunicar la alarma al responsable de aviso y evacuación (Administrativo/encargado).
- Si el incendio está en estado inicial antes de que se agrave: hay que realizar comunicación de la alarma
- Antes de que se produzca la extinción del incendio: hay que proceder a evaluar la gravedad del mismo y en base a esto valorar si podemos colaborar para apagar el mismo, es necesario llamar a un servicio externo para que procedan a su extinción o si lo confinamos para evitar su propagación y esperamos que lleguen los bomberos
- Cuando se está tratando de apagar un incendio que se ha producido en el interior de un edificio: hay que situarse siempre en la línea de la salida del recinto, dando la espalda a la puerta e intentando apagar el fuego con el extintor adecuado.
- Hay que retirar el combustible que no se haya afectado por el foco del incendio, portando con nosotros un extintor.
- Si la magnitud del incendio hace imposible la reducción o finalización del mismo: es aconsejable realizar el cierre de puertas y controlar desde el exterior la temperatura, refrigerando en lo posible: puertas, paredes, ventanas... (con agua).
- Si el local donde se está produciendo un incendio se encuentra con las puertas cerradas, antes de abrir las puertas del local, comprobar la temperatura de las mismas por su cara exterior y si ésta caliente se deberá únicamente refrigerar y esperar a los bomberos. Si no está caliente se puede proceder a abrirla con mucho cuidado, lentamente, y protegiéndonos siempre con la pared.
- Al extinguir un incendio que se haya producido en zonas exteriores se procederá siempre a mantener al personal en el lado contrario de donde sople el viento.
- Se deberán de emplear equipos de respiración autónoma, en caso de intervenir en la extinción del incendio, así como equipos de protección individual.
- Se deberá evacuar el personal no necesario para la extinción y se deberá de señalizar y vallar el área.

Finalización de emergencia

Cuando los Servicios Externos utilicen agua en algún momento de la extinción y vaya al alcantarillado deberán proceder a: actuar de acuerdo con el manual de Autoprotección en el Capítulo de Planes de Emergencia. También el Responsable de las emergencias Medioambientales deberá realizar un informe haciendo los oportunos comentarios de los hechos ocurridos e informando a todos los implicados, utilizando asimismo los datos e informes aportados por los Servicios Externos.

J) Conclusión.

Con la exposición anterior junto con los documentos que se acompañan se pretende dar a conocer el desarrollo de un proyecto que por su importancia para la zona en cuanto a continuidad laboral, el mantenimiento de este tipo de actividades beneficiosas para el medio ambiente y su escaso impacto que presenta para el medio físico que lo rodea, le hacen merecer de la aprobación de los Organismos Oficiales Competentes.